DICTAMEN COMPLEMENTARIO II DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC N° 40/2018

Asunción, 11 de febrero de 2019.

VISTO: La nota GOP/NOT-096/2019, emitida por el FONPLATA en el marco del "**LLAMADO MOPC N° 40/2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO DESVIO ALBERDI – PILAR TRAMO/OBRA 1: DESVIO ALBERDI - RIO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,297 km)". ID 343.363**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el ente financiador mediante las notas supra mencionadas emite una serie de observaciones y recomendaciones que recaen en el ámbito de la evaluación técnica, y en razón a las recomendaciones elevadas por la Unidad Ejecutora de Proyectos, el Comité de Evaluación de Ofertas resolvió analizar las cuestiones su citadas y en consecuencia emitir el presente instrumento, el cual se constituye en un dictamen de carácter suplementario al que fuera emitido en fecha 30 de enero de 2019.

Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

Que, en atención al artículo anterior, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 y su modificatoria, Resolución N° 27 de fecha 7 de enero del corriente, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "*…En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones ya hayan sido aprobados por resolución previa a la presente, o se encuentren publicados o por publicarse; y en los casos de procesos en evaluación y por ende en los que no se haya designado por resolución el Asesor Técnico correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un asesor técnico designado por el Comité de Evaluación (…) hecho que constará en el propio informe de evaluación.*

Ing. Edgar Ibarra Jefe de Gabinete MOPC

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan a Ing. Luis María Gonzalez, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

las bases del llamado y en las adendas correspondientes, se informa que el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica de los 5 oferentes evaluados y que deben proseguir en el proceso corresponde, como calculado en el cuadro arriba es la siguiente:

Este análisis corresponde a la **Reevaluación** de la propuesta presentada por 2 oferentes en cuanto a la puntuación otorgada a las mismas en relación a los Equipos comprometidos para la obra en el Formulario N° 1.10, revisión hecha sobre las observaciones de la institución de financiamiento.

Abog. Miguel Martínez Director de Asuntos Jurídicos M.S.P.B.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

LUIS ALFREDO PAREDES DIRECTOR Dirección de Finanzas

Los oferentes cuya puntuación fue observada son:

1) CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA.,

2) CONSORCIO ALBERDI (CONSTRUPAR S.A. – JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.)

Se procede a reevaluar conforme al criterio en cuestión el cual se desarrolla y resulta como sigue:

EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES EN BASE AL CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SECCIÓN III, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Punto 3: EQUIPOS CLAVES PARA LA OBRA.

REQUERIMIENTOS Y PUNTAJES OTORGADOS POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

3.- EQUIPOS CLAVES PARA LA OBRA							
Descripción y Capacidad	*Total Equipo Clave Requerido*	*Propiedad de los Equipos (20 puntos)*			*Antigüedad años (15 puntos)*		*(35 puntos)*
		Propios	*a Adquirir*	*Alquilados*	*≤ 5*	*>5 ≤10*	
Motoniveladora – pot.: 140Hp	*8*	*6%*	*4,5%*	*3%*	*6%*	*3%*	*Completar el Formulario N° 1.10, 1.11A y 1.11B.*
Topadora (Tractor de Orug.) pot.: 160 HP	*3*	*6%*	*4,5%*	*3%*	*6%*	*3%*	
Pala Cargadora – pot.: 125 HP Cap. Min.: 1,7m³	*4*	*6%*	*4,5%*	*3%*	*4%*	*2%*	
Excavadora Hidráulica – pot.: 125HP Cap. Min.: 1 m3	*6*	*8%*	*6%*	*4%*	*10%*	*5%*	
Camión Volquete 10 m³	*15*	*8%*	*6%*	*4%*	*6%*	*3%*	
Regador de Agua 8.000 1	*6*	*4%*	*3%*	*2%*	*4%*	*2%*	
Tractor Agrícola 85 HP (mínimo) con rastra	*6*	*4%*	*3%*	*2%*	*4%*	*2%*	
Compact. Pata de Cabra Vibr. 10t de peso estático min. 100HP	*4*	*6%*	*4,5%*	*3%*	*6%*	*3%*	
Compactador Neumático a presión variable 10t	*2*	*6%*	*4,5%*	*3%*	*6%*	*3%*	
Compactador Liso vibratorio 10t	*2*	*6%*	*4,5%*	*3%*	*6%*	*3%*	
Camión Regador de Asfalto de 6.000 l	*1*	*4%*	*3%*	*2%*	*4%*	*2%*	
Camión mezclador (mixer)	*2*	*4%*	*3%*	*2%*	*4%*	*2%*	
					≤ 7	*>7 ≤15*	
Terminadora de C°A° o finisher (160 t/h)	*1*	*6%*	*4,5%*	*3%*	*8%*	*2%*	
Recicladora móvil (200 HP)	*1*	*4%*	*3%*	*2%*	*6%*	*3%*	
Planta Asfáltica (80 t/h)	*1*	*10%*	*7,5%*	*5%*	*6%*	*4%*	
Planta Mezcladora de agregados (50m3/h)	*1*	*4%*	*3%*	*2%*	*5%*	*3%*	
Planta trituradora de agregados (70 m3/h)	*1*	*4%*	*3%*	*2%*	*5%*	*3%*	
Planta dosificadora de Hormigón CP	*1*	*4%*	*3%*	*2%*	*4%*	*2%*	
TOTALES	*65*	*100%*	*75%*	*50%*	*100%*	*50%*	
Es obligatoria la presentación de la totalidad del "Equipo Clave requerido" (65 Equipos).							

Dr. Edgar Cabañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Ángel Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

➢ *En el caso de los equipos "A ser Alquilados", deberá presentarse carta de compromiso de alquiler, emita por el propietario, donde se detalle las características técnicas y el año de fabricación de los equipos.*

➢ *Para los equipos "A ser Adquiridos", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en la cual se detallen las características técnicas y el año de fabricación de los equipos a ser adquiridos.*

➢ *Para los equipos "Propios", adjuntar fotocopia autenticada de documentos de propiedad de los equipos ofrecidos y de sus características técnicas y año de fabricación.*

➢ *No se otorgarán los puntos correspondientes a las ofertas que no puedan demostrar, mediante los documentos de respaldo citados anteriormente, de forma fehaciente el equipo ofrecido.*

➢ *Al momento de la firma del contrato, los equipos presentados por el oferente adjudicatario deben ser iguales o superiores en características técnicas y de capacidad y de menor o igual antigüedad, y encontrarse disponibles de acuerdo al Cronograma de utilización de equipos por ítem presentado conforme el Formulario N2 1.11.B. Los mismos no deben encontrarse comprometidos en otras obras al momento de la firma de la firma del contrato.*

➢ *Para empresas extranjeras y/o no residentes en la República del Paraguay, sean oferentes o integrantes de consorcios, se requerirá la presentación de un plan de incorporación de los equipos ofertados al País, conforme al Formulario Nº 1.11 C, este plan deberá incluir los procesos legales, administrativos y operativos necesarios para la incorporación de los equipos y debe cumplir con los plazos del cronograma de utilización de equipos (Formulario N9 1.11 A y 1.11 B). La no presentación del plan de acuerdo a los requisitos establecidos podrá ser motivo de descalificación del oferente.*

➢ *Durante la ejecución, la constructora/consorcio, será responsable de proporcionar la cantidad necesaria de equipo adicional que se requiera para posibilitar la ejecución y conclusión de las obras dentro del plazo de ejecución vigente.*

➢ *Al inicio de las obras o durante la ejecución de las mismas, caso se requiera sustituir alguno de los equipos clave ofertados en la propuesta, solo será permitido el reemplazo por equipos de construcción de igual o mayor capacidad y de menor o igual antigüedad, que el ofertado.*

➢ *Los equipos que excedan el límite superior de los rangos de antigüedad establecidos (10 y 15 años) no recibirán puntuación alguna.*

➢ *La calificación y obtención de puntajes se realizará conforme al **ejemplo** que se describe a continuación: Motoniveladora de 140 HP: La Constructora X ofertó 8 motoniveladoras: 4 propias con antigüedad 5 años y 4 a ser adquiridas con antigüedad 5 años.*

Para la obtención del puntaje que corresponda a la Posesión de los Equipos se debe considerar: (Número Equipos ofertados/Total tipo de equipo clave requerido para ese ítem) % que corresponda * 20 puntos.*
*En este caso: (4/8)*6%*20 + (4/8)*4,5%*20 = 0,6 + 0,45 = 1,05*

Para la obtención del puntaje que corresponda a la Antigüedad de los equipos se debe considerar: (Número Equipos ofertados/Total tipo de equipo clave)% que corresponda*15 puntos*
*En este caso: (4/8)*6%*15 + (4/8)*6%*15 = 0,45 + 0,45 = 0,9*

Puntaje total que corresponde al equipo Motoniveladora de 140 HP = Puntaje Posesión + Puntaje Antigüedad = 1,05 + 0,9 = 1,95 puntos.

EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES:

5 – CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA, **PUNTAJE CORREGIDO**:
Datos en su Oferta, Sobre 1, Folio 0588 en adelante

Descripción y Capacidad	Total Equipo Clave Requerido	Propiedad de los Equipos (20 puntos)			Antigüedad años (15 puntos)		(35 puntos)
		Propios	a Adquirir	Alquilados	≤ 5	>5 ≤10	
Motoniveladora – pot.: 140Hp	8	2 un	6 un.		8 un.		

Abog. Edgar Ramírez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Ángel Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Topadora (Tractor de Orug.) pot.: 160 HP	3	3 un.			3 un.		
Pala Cargadora – pot.: 125 HP Cap. Min.: 1,7m³	4	4 un.			4 un.		
Excavadora Hidráulica – pot.: 125HP Cap. Min.: 1 m3	6	6 un.			6 un.		
Camión Volquete 10 m³	15	15 un.			15 un.		
Regador de Agua 8.000 1	6	1 un.	5 un.		6 un.		
Tractor Agrícola 85 HP (mínimo) con rastra	6	6 un.			6 un.		
Compact. Pata de Cabra Vibr. 10t de peso estático min. 100HP	4	4 un.			4 un.		
Compactador Neumático a presión variable 10t	2		2 un.		2 un.		Puntaje Obtenido en Equipos:
Compactador Liso vibratorio 10t	2	2 un.			2 un.		
Camión Regador de Asfalto de 6.000 l	1		1 un.		1 un.		**33,71**
Camión mezclador (mixer)	2		2 un.		2 un.		
					≤ 7	>7 ≤15	
Terminadora de C°A° o finisher (160 t/h)	1	1 un.			1 un.		
Recicladora móvil (200 HP)	1	1 un.			1 un.		
Planta Asfáltica (80 t/h)	1	1 un.			1 un.		
Planta Mezcladora de agregados (50m3/h)	1		1 un.		1 un.		
Planta trituradora de agregados (70 m3/h)	1	1 un.			1 un.		
Planta dosificadora de Hormigón CP	1	1 un.			1 un.		
TOTALES	**65**						
Es obligatoria la presentación de la totalidad del "Equipo Clave requerido" (65 Equipos).							

6 – CONSORCIO ALBERDI (Contrupar S.A. – José J. Chediack S.A.), **PUNTAJE RATIFICADO**:
Datos en su Oferta, Sobre 1, Folio 1984 en adelante

Descripción y Capacidad	Total Equipos Claves Propuestos	Propiedad de los Equipos (20 puntos)			Antigüedad años (15 puntos)		(35 puntos)
		Propios	a Adquirir	Alquilados	≤ 5	>5 ≤10	
Motoniveladora – pot.: 140Hp	8	8 un.			8 un.		
Topadora (Tractor de Orug.) pot.: 160 HP	3	3 un.			3 un.		
Pala Cargadora – pot.: 125 HP Cap. Min.: 1,7m³	4	4 un.			4 un.		
Excavadora Hidráulica – pot.: 125HP Cap. Min.: 1 m3	6	6 un.			6 un.		Puntaje Obtenido en Equipos:
Camión Volquete 10 m³	15	2 un.	13 un.		15 un.		
Regador de Agua 8.000 1	6	6 un.			6 un.		
Tractor Agrícola 85 HP (mínimo) con rastra	6	6 un.			6 un.		**34,25**

Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Ángel Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Compact. Pata de Cabra Vibr. 10t de peso estático min. 100HP	4	4 un.			4 un.		
Compactador Neumático a presión variable 10t	2	2 un.			2 un.		
Compactador Liso vibratorio 10t	2	2 un.			2 un.		
Camión Regador de Asfalto de 6.000 l	1	1 un.			1 un.		
Camión mezclador (mixer)	2	2 un.			2 un.		
					≤ 7	>7 ≤15	
Terminadora de C°A° o finisher (160 t/h)	1	1 un.			1 un.		
Recicladora móvil (200 HP)	1		1 un.		1 un.		
Planta Asfáltica (80 t/h)	1	1 un.			1 un.		
Planta Mezcladora de agregados (50m3/h)	1		1 un.		1 un.		
Planta trituradora de agregados (70 m3/h)	1	1 un.			1 un.		
Planta dosificadora de Hormigón CP	1	1 un.			1 un.		
TOTALES	65						
Es obligatoria la presentación de la totalidad del "Equipo Clave requerido" (65 Equipos).							

Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

RESUMEN DE PUNTAJES OBTENIDOS EN CALIFICACION TECNICA

SUMATORIA DE PUNTAJES OBTENIDOS POR OFERENTES							
		Puntaje máximo	Consorcio Asunción	Consorcio CTT	Sanches Tripoloni	Consorcio Alberdi (Construpar - J.J.Chediack)	Consorcio Alberdi (Concret Mix - Rovella Carranza Suc Paraguay)
	PUNTAJE MAXIMO, CALIFICACIÓN TECNICA	85,00	85,00	85,00	83,71	84,25	84,80
1	**Experiencia de la Empresa**	35	35	35	35	35	35
a)	Experiencia general en el campo de la construcción	9	9	9	9	9	9
b)	Experiencia específica en construcción	6	6	6	6	6	6
c)	Experiencia específica en construcción, actividades claves	20	20	20	20	20	20
2	**Experiencia del Personal**	15	15	15	15	15	15
	Superintendente de Obra	9	9	9	9	9	9
	Especialista en estructuras de puentes	2	2	2	2	2	2
	Especialista en movimientos de suelos	2	2	2	2	2	2
	Especialista ambiental	2	2	2	2	2	2
3	**Equipos claves para la obra**	35,00	35,00	35,00	33,71	34,25	34,80
	Motoniveladora – pot.: 140Hp	2,10	2,10	2,10	1,88	2,10	2,10
	Topadora (Tractor de Orug.) pot.: 160 HP	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10	1,90
	Pala Cargadora – pot.: 125 HP Cap. Min.: 1,7m³	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
	Excavadora Hidráulica – pot.: 125HP Cap. Min.: 1 m3	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10
	Camión Volquete 10 m³	2,50	2,50	2,50	2,50	2,15	2,50
	Regador de Agua 8.000 1	1,40	1,40	1,40	1,23	1,40	1,40
	Tractor Agrícola 85 HP (mínimo) con rastra	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40
	Compact. Pata de Cabra Vibr. 10t de peso estático min. 100HP	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10
	Compactador Neumático a presión variable 10t	2,10	2,10	2,10	1,80	2,10	2,10
	Compactador Liso vibratorio 10t	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10
	Camión Regador de Asfalto de 6.000 l	1,40	1,40	1,40	1,20	1,40	1,40
	Camión mezclador (mixer)	1,40	1,40	1,40	1,20	1,40	1,40
	Terminadora de C°A° o finisher (160 t/h)	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
	Recicladora móvil (200 HP)	1,70	1,70	1,70	1,70	1,50	1,70
	Planta Asfáltica (80 t/h)	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90	2,90
	Planta Mezcladora de agregados (50m3/h)	1,55	1,55	1,55	1,35	1,35	1,55
	Planta trituradora de agregados (70 m3/h)	1,55	1,55	1,55	1,55	1,55	1,55
	Planta dosificadora de Hormigón CP	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40

Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Conclusión.

Luego de la verificación de los criterios técnicos establecidos en las bases del llamado y en las adendas correspondientes, esta instancia técnica informa que el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica de los 5 oferentes evaluados y que deben proseguir en el proceso corresponde, como calculado en el cuadro arriba es la siguiente:

(Respecto al informe anterior ha sido corregido el puntaje del oferente SANCHES TRIPOLONI LTDA., su puntaje correcto es 83,71).

1 – CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS: 85 PUNTOS

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

2 – CONSORCIO CTT (TALAVERA ORTELLADO S.A. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA): 85 PUNTOS

3 – CONSTRUCTORA SANCHES TRIPOLONI LTDA.: 83,71 PUNTOS

4 – CONSORCIO ALBERDI (CONSTRUPAR S.A. – JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.): 84,25 PUNTOS

5 – CONSORCIO ALBERDI (CONCRET MIX S.A. – ROVELLA CARRANZA S.A. SUC. PARAGUAY): 84,80 PUNTOS

Descargo Financiero, respecto al punto 3.2 CONSORCIO CONCRET MIX – ROVELLA CARRANZA Suc. Paraguay

Nota del FONPLATA GOP/NOT-096/2019, de fecha 8 de febrero menciona cuanto sigue: *"Para el CONSORCIO ALBERDI (Empresas CONCRET MIX - ROVELLA CARRANZA Suc. Paraguay), no se tiene objeción en general al puntaje asignado por el Comité de Evaluación del MOPC, sin embargo, para emitir la no objeción a la presente calificación deberán enviar a FONPLATA el comprobante donde verifica los indicadores financieros de Activo Total (AT)y Activo Corriente (AC) de la gestión 2017."*

En atención a lo solicitado, se remiten los Balances Generales correspondiente al año 2017 presentado en su carpeta de oferta por los integrantes del CONSORCIO ALBERDI, información utilizada para la evaluación de la capacidad Financiera conforme se detalla a continuación.

Evaluación Financiera CONCRET MIX

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			CALCULOS FINANCIEROS			Promedio de los 3 (tres) últimos años	Coeficiente Promedio
Índice		Fórmula	Año 2017	Año 2016	Año 2015		
1)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (IL)	Activo Corriente	266.277.769.891	216.245.502.629	229.402.232.593	237.308.501.704	1,58
		Pasivo Corriente	191.415.237.242	123.259.961.290	135.429.197.141	150.034.798.558	
2)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (IS)	Total Pasivo	270.278.022.286	215.035.441.037	244.824.606.182	243.379.356.502	0,29
		Total Activo	888.599.642.944	797.392.717.395	792.376.637.164	826.122.999.168	

Evaluación Financiera ROVELLA CARRANZA S.A. (Casa Matriz)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			CALCULOS FINANCIEROS			Promedio de los 3 (tres) últimos años	Coeficiente Promedio
Índice		Fórmula	Año 2017	Año 2016	Año 2015		
1)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (IL)	Activo Corriente	2.576.364.044	1.662.399.853	1.717.595.975	1.985.453.291	1,53
		Pasivo Corriente	1.818.652.818	1.035.793.662	1.030.662.964	1.295.036.481	
2)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (IS)	Total Pasivo	2.511.345.423	1.596.398.170	1.562.403.401	1.890.048.998	0,51
		Total Activo	4.605.543.943	3.382.529.448	3.137.666.242	3.708.579.878	

Por último, informamos que, en el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA de fecha 04 de diciembre de 2018 mencionamos que el oferente **ROVELLA CARRANZA SA. SUC. PARAGUAY,** en el Folio N° 279 de su Carpeta de Ofertas presenta una nota de respaldo económico financiero, en carácter de declaración jurada, emitida por **ROVELLA CARRANZA S.A. (Casa Matriz)** en fecha 13 de Noviembre de 2.018, la cual expresa textualmente cuanto sigue:…***"ROVELLA CARRANZA S.A., en este acto debidamente representada, manifiesta con carácter de Declaración Jurada que respalda a la Sucursal de la República del Paraguay para que pueda presentar ofertas en nombre de ésta, para el efecto de la evaluación la que será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asume los compromisos de carácter económico financiero" (SIC);*** motivo por el cual, se procedió a la evaluación económica financiera de **ROVELLA CARRANZA S.A. (Casa Matriz)** de conformidad a lo establecido en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**"; **Punto B)** Criterios de Evaluación que en el sexto párrafo de las consideraciones que serán tenidas en cuenta para la evaluación del Punto 4.- "SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA" textualmente dice:…..*"Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta, para el efecto la evaluación será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa*

Ing. Edgar Iñañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior" ***(SIC),*** Folio N° 31 del PBC.

Atentamente,

Se adjuntan:

1- Balance General del año 2017 de la empresa CONCRET MIX (Copia)
2- Balance General del año 2017 de la empresa ROVELLA CARRANZA (Copia)

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por lo expuesto en la reevaluación técnica que antecede, y teniendo en cuenta lo estipulado en el **Artículo 61°** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: Método de evaluación****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***b. Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre****: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el SOBRE Nº 1.* ***Evaluación del Sobre Nº 1:***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

1. Todas las que superen el análisis de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta técnica debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. ***La notificación se realizará en un acto público de conformidad a las reglas establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 65 del Decreto N° 21909/03, la cual sustituye a la notificación personal.*** *Los participantes que no hayan asistido al acto público se considerarán notificados en la fecha de realización de dicho acto, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.*

Además, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes* que en su parte pertinente expresa: ***Notificación del Resultado de la Evaluación del SOBRE N° 1.*** *30.1 "La Convocante, una vez obtenida la No Objeción de FONPLATA, comunicará por escrito a los Oferentes el resultado de la calificación, invitando a los calificados a concurrir a la apertura del* ***SOBRE N° 2****, y a los no calificados a retirar sus ofertas."* el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR** la apertura del SOBRE 2, Propuesta de Precio, en el marco del "**LLAMADO MOPC N° 40/2018 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO DESVIO ALBERDI – PILAR TRAMO/OBRA 1: DESVIO ALBERDI - RIO TEBICUARY (51,56 KM) Y TRAVESÍA URBANA VILLA FRANCA (2,297 km)". ID 343363**, conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	PUNTOS
1	CONSTRUCTORA ASUNCION & ASOCIADOS	85
2	– CONSORCIO CTT (TALAVERA ORTELLADO S.A. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)	85
3	– CONSORCIO ALBERDI (CONCRET MIX S.A. – ROVELLA CARRANZA S.A. SUC. PARAGUAY)	84,80
4	– CONSORCIO ALBERDI (CONSTRUPAR S.A. – JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A.)	84,25
5	– CONSTRUCTORA SANCHEZ TRIPOLONI LTDA.:	83,71

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

ING. LUIS MARIA GONZALEZ

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

2- Elevar el presente Dictamen a la sub unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites correspondientes para la obtención de la No Objeción del ente financiador a fin de proceder conforme a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones numeral *30.1 "La Convocante, una vez obtenida la No Objeción de FONPLATA, comunicará por escrito a los Oferentes el resultado de la calificación, invitando a los calificados a concurrir a la apertura del* ***SOBRE N° 2****, y a los no calificados a retirar sus ofertas."*

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete .....
Abg. Edgar Ibañez.

Titular o Representante de la Dirección de Planificación Económica .....
Lic. Luis Paredes

Titular o Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....
Abg. Miguel Marín

Asesor Técnico Designado .....
Ing. Luis Maria González